32.

Fusagasugá, 2025-12-02

Doctora:
KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Evaluación INCENTIVOS PARA **INVITACIÓN PRIVADA 062 DE 2025**

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la invitación privada 062 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PINTURA EN LAS FACHADAS DEL BLOQUE M (BIBLIOTECA) DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS EN MAMPOSTERÍA, MADERA Y ACERO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES."**

De acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, sitúa a su consideración el resultado así:

1. **CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS**

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	**Formato No. 05** **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** Señores **DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** Universidad de Cundinamarca **Referencia:** Invitación No. **062** de **2025** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PINTURA EN LAS FACHADAS DEL BLOQUE M (BIBLIOTECA) DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS EN MAMPOSTERÍA, MADERA Y ACERO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES".** Respetados señores, De conformidad con la invitación de la referencia, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 que los bienes o servicios son de origen o con trato nacional. **NOTA**: Por favor diligenciar la siguiente tabla teniendo en cuenta el **numeral. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** de los términos de la invitación. **DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA** / **CONDICIÓN** x / Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente: *"**SERVICIOS NACIONALES**: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.* *En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.* *Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."* El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece. Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. A efectos de demostrar el origen de los servicios, adjunto la siguiente documentación: [CC REPRESENTANTE LEGAL, CAMARA DE COMERCIO Y RUP NOTA 1: Teniendo en cuenta lo diligenciado en la tabla anterior PARA LA OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato Atentamente, Nombre representante legal, persona natural o apoderado: Marisela Bernal Aguirre CC.: 52.959.207 de Bogotá DC Nombre o razón social del proponente: CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS NIT.: 900.320.303-4 Dirección de correo electrónico: gerencia@consmoelec.com.co Teléfono(s): 6015192387 ***CUMPLE*** De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021.	100

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL **CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25730438214DE** 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 09:15:29 AB25730438 PÁGINA: 1 DE 82 * ********** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ********** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ********** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ ********** CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S A S NIT: 900320303 4 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00064796 * MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: SANTA ISABEL TELEFONO 1: 6015192387 TELEFONO 2: 3153504845 CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CONSMOELEC.COM.CO DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CALLE 1 D # 29B - 33 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: SANTA ISABEL TELEFONO 1: 6015192387 TELEFONO 2: 3153504845 CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CONSMOELEC.COM.CO LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO: MEDIANA EMPRESA ***<u>CUMPLE</u>*** teniendo en cuenta que el oferente, se encuentra clasificado como MEDIANA EMPRESA según RUP de 19-11-2025	**50**

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).		
Oferente	**Observación**	**Puntaje**
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	***NO CUMPLE*** No allega soporte	**0**

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)		
Oferente	**Observación**	**Puntaje**
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	-	**2**

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION FUSAGASUGA

Estimados señores:

Yo, MARISELA BERNAL AGUIRRE y NURY AMANDA RODRIGUEZ PACHÓN identificados con CC 52.959.207 de Bogotá y CC 51.846.028 en nuestra condición de representante legal revisor fiscal, de CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC identificada con el NIT 900.320.303-4, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MARISELA BERNAL AGUIRRE CC 52.959.207 de Bogotá DC	1.800 (60%)

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 02 enero del 2023

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los diecinueve 19 días del mes de noviembre de 2025

MARISELA BERNAL AGUIRRE
CC 52.959.207 de Bogotá DC

NURY AMANDA RODRIGUEZ PACHON
CC 51.846.028 de Bogotá DC

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)		
Oferente	**Observación**	**Puntaje**
	CONSMOELEC S.A.S Construcciones, Montajes y Partes Eléctricas S.A.S LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE CONSMOELEC SAS CERTIFICA QUE: Según el libro de registro de socios y la documentación correspondiente, a la fecha la siguiente es la composición accionaria de la sociedad registrada desde el día 02 de enero del año 2023: CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS COMPOSICION ACCIONARIA SOCIOS / IDENTIFICACION / NUMERO DE ACCIONES / % PARTICIPACION / VALOR NOMINAL / VALOR SUSCRITO Marisela Bernal Aguirre / 52.959.207 / 1.800 / 60 / 100.000 / 180.000.000 Wilson Alirio Delgadillo Rodríguez / 79.962.720 / 1.200 / 40 / 100.000 / 120.000.000 TOTAL / 3.000 / 100 / 100.000 / 300.000.000 La presente certificación se expide a solicitud de la administración de la sociedad a los 24 días del mes de septiembre del año 2025. Marisela Bernal CC 52.959.207 Wilson Delgadillo CC 79.962.720 NiryRodríguez Revisora Fiscal C.C. 51.846.028 T.P. 67092-T Código: FIN-FO-03 Versión: 02 FECHA: 31/03/2021 Página: 1 de 1 Calle 1D N. 29B – 33 Bogotá – Colombia. Teléfonos: (601) 5192387 gerencia@consmoelec.com.co director@consmoelec.com.co WWW.CONSMOELEC.COM.CO COPIA CONTROLADA ***CUMPLE*** Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	

Cordialmente,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4